



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace público que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de marzo de 2025, ha adoptado acuerdo de aprobación de un Plan económico-financiero para 2025 y 2026.

Dicho plan estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

El Carpio de Tajo, 2 de abril de 2025.–El Alcalde, Diego Martín Fernández.

N.º I.-1777